

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 22 de Octubre de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.902/2012.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.700/2012 de 13 de Septiembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 089/2012, denominada "Ampliación Jardín Infantil "TORTUGUITAS", Alto Hospicio", ID 3447-473-LP12; Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 11 de octubre de 2012; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1.477/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012, de la Secoplac, que propone adjudicar la propuesta a la empresa Constructora Ciben S.A; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudicase a **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, RUT 76.094.667-2, representada legalmente por don **Erick Héctor Christie Mella**, RUT 9.315.525-4, ambos con domicilio en Nueva 4 N° 2276, Iquique; la Propuesta Pública N° 089/2012, denominada "**Ampliación Jardín Infantil "TORTUGUITAS", Alto Hospicio"**", ID 3447-473-LP12.
- 2.- Apruébase la ejecución de las obras a que alude la Propuesta Pública N° 089/2012, denominada "**Ampliación Jardín Infantil "TORTUGUITAS", Alto Hospicio"**", ID 3447-473-LP12, con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$167.970.039.- (ciento sesenta y siete millones novecientos setenta mil treinta y nueve pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales**, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de los contratos, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo al proyecto "**AMPLIACIÓN JARDIN INFANTIL "TORTUGUITAS", COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**", Cuenta N° 114.05.68 del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.902/2012.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Paulo Alejandro Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

RMAT/rmat  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secplan  
Encargado Portal

